Básica HS-1: protección frente a la humedad, de la parte I del Código Técnico de la Edificación, así como los apartados 2.3.3.3 "Encuentros de la fachada con los forjados", 2.3.3.4 "Encuentros de la fachada con pilares" y 2.3.3.6 "Encuentros de la fachada con la carpintería" del Documento Básico HS-1 de la parte II del Código Técnico de la Edificación.

Normativa infringida: Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.

2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar al trámite de audiencia: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 4 de octubre de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º SCE 09/0379, en materia de control de calidad. (2010083675)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario, la notificación del trámite de audiencia del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesada: Gemma Casasola Campos.

Último domicilio conocido: C/ Cuauhtemoc, 1, 4.º E.

Localidad: Cáceres.

Expediente n.º: SCE 09/0379.

Tipificación de la infracción:

En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59.b) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, respecto del posible incumplimiento del Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción en su Norma IV.

Normativa infringida: Decreto 195/1999, de 14 de diciembre, por el que se establecen las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de nueva construcción (BOE núm. 150, de 25 de diciembre).

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.

2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar al trámite de audiencia: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 4 de octubre de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de octubre de 2010 sobre notificación en el expediente de responsabilidad patrimonial n.º BA-RP10/42. (2010083652)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona, la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El interesado podrá tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica —2.ª planta—, ctra. de San Vicente, 3 —Apartado 217, 06071 Badajoz—.

Mérida, a 4 de octubre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: BA-RP10/42.

Documento que se notifica: información sobre reclamación y subsanación de la solicitud.

Asunto: expediente de responsabilidad patrimonial.

Interesado: Autocares Cer, SA.